



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO	007-2023
PROCEDIMIENTO	MCO-AZC-008-2023
OBRA	"7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTÓRICO Y SAN JUAN AZCE"
UBICACIÓN	PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTÓRICO Y SAN JUAN

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 15 de diciembre del 2023, comparece por una parte la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos en calidad de Administradora del Contrato, la Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega, Fiscalizadora de Obra (en calidad de observador), Ing. Walther Israel Benitez Soxo, Técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte El Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela en calidad de Procurador Común del CONSORCIO AZCE, que para efectos de esta Acta se denominará el Contratista, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo, contrato Nro. 007-2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-008-2023, "7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Contrato:	007-2023		
Procedimiento:	MCO-AZC-008-2023		
Objeto del Contrato:	"7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE"		
Contratista:	CONSORCIO AZCE		
Fiscalizador:	ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELIZALDE		
Fecha de suscripción del Contrato:	16 de octubre de 2023		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	N/A		
Monto del Contrato:	\$ 164.000,00	Plazo: (días)	42
Fecha de notificación del anticipo:	27 de octubre de 2023	Monto del anticipo 50%	\$ 82.000,00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	28 de octubre de 2023	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	08 de diciembre de 2023
Avance Físico:	100 %		
Avance Económico	99.98 %		

PARROQUIA PUENGASI	UBICACIÓN	
	LATITUD	LONGITUD
36-2023-OP: REHABILITACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL 595537, CALLE OE12A Y ESCALINATA S2E, BARRIO LA LIBERTAD ALTO, PARROQUIA LA LIBERTAD .	-0.216582	-78.525794
48-2023-OP: REHABILITACIÓN PREDIO #35005 (CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO - I ETAPA), ESCALINATA JOSÉ CORELLA Y CALLE CONCEPCIÓN, BARRIO COLMENA ALTA, PARROQUIA LA LIBERTAD.	-0.225829	-78.529497
49-2023-OP: REHABILITACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN LA CALLE AGOYAN, SECTOR PANECILLO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	-0.226427	-78.520482
50-2023-OP: REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE VOLLEY EN LA CALLE AGOYAN, SECTOR PANECILLO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	-0.226436	-78.520459
52-2023-OP: COLOCACIÓN DE VISERA Y PASAMANOS EN TRIBUNA DE CANCHA DEPORTIVA UBICADO EN LA CALLE AYMERICH, SECTOR PANECILLO, PARROQUIA CENTRO HISTORICO	-0.226195	-78.518077
59-2023-OP: REHABILITACIÓN DE MUROS, PASAMANOS Y ACERAS CALLE INDEPENDENCIA DESDE CALLE BUGA HASTA ANTONIO PINEDA, BARRIO LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA SAN JUAN	-0.208952	-78.512303
60-2023-OP: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE CANCHAGUA, BARRIO LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA SAN JUAN.	-0.207183	-78.519756

- a) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0438-M de 31 de agosto de 2023, suscrito por el Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, realiza las siguientes designaciones: “(...) la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos, Técnico de Gestión Urbana, como Administradora de contrato, a la Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega, Jefa de Fiscalización, como Fiscalizadora de contrato para el proceso MCO-AZC-008-2023; delegaciones que deberán constar por escrito y ser parte del expediente contractual, mismo que corresponde a: “7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE”.

Adicional a esto a fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 124 del RGLOSNCPC se designa al Ing. Walter Israel Benítez Soxo, Técnico de Obra Pública, como técnico no interviniente, quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento”

- b) Con fecha 16 de octubre de 2023, el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato modificatorio de menor cuantía de obras, código No. MCO-AZC-008-2023, para la construcción de “7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE”, con el Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, contratista.
- c) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0261-M de 23 de octubre de 2023, se indica: “(...) Por lo expuesto y una vez se ha subsanado las observaciones por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica en relación al CONTRATO N° 007-2023; PROCESO N° MCO-AZC-008-2023. En calidad de Administradora del mencionado contrato, con el fin de cumplir con lo estipulado en los párrafos anteriores del presente documento, solicito disponer a quien corresponda, continuar con el trámite Administrativo y Financiero pertinente, para el pago del anticipo del 50% (CINCUENTA) por ciento del monto total del contrato. (...)”.

- d) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1906-M de 26 de octubre de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guaman, Director Administrativo Financiero de la AZMS", indica lo siguiente: "(...) *Por medio del presente, hago la entrega formal de la transferencia Núm. Ref. BCE.: 19170708 (adjunta), correspondiente al anticipo de obra desde la cuenta del Municipio Metropolitano de Quito al contratista, gestionada por el área de Tesorería, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado CONSORCIO AZCE, con fecha 26 de octubre de 2023, por un valor de \$ 82000,00 ochenta dos mil dólares con 00/100 centavos) correspondiente al anticipo de Contrato para el proceso Nro. MCO-AZC-008-2023, mismo que corresponde a "7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE", requisito cumplido para proceder con el inicio de obra".*
- e) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:
- "(...) 2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.*
- 3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora paga la mora (...)"*
- f) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0047-O de 27 de octubre de 2023, indica: "(...) *en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Octava. - PLAZO del Contrato Nro. 007-2023 que de manera textual cita: "8.1. El plazo para la ejecución de la obra es de (42) cuarenta y dos días calendario, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del CONTRATISTA", me permito poner en su conocimiento que con fecha 26 de octubre del 2023 se realizó la transferencia con Número de Referencia BCE.: 19170708, correspondiente al anticipo (50%) \$82000,00 (ochenta y dos mil dólares con 00/100 centavos) del contrato modificatorio Nro. 007-2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-008-2023, suscrito el 16 de octubre de 2023, respecto a la obra "7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE", y que mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1906-M, de 26 de octubre de 2023 se me notifica la Transferencia para inicio de obra Contrato Nro. 007-2023 proceso MCO-AZC-008-2023, por lo antes expuesto me permito informar que: Se AUTORIZA el inicio de obra a partir del 28 de octubre de 2023 (...)"*
- g) Se suscribe el Acta de inicio de trabajos con fecha 28 de octubre de 2023.
- h) Mediante oficio N. AZCE-003-2023 de 29 de septiembre de 2023, inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-2669-E de 29 de septiembre de 2023, ingresado a la Administración Zonal Manuela Sáenz y recibido por la unidad de fiscalización el 04 de octubre de 2023, el Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del Consorcio AZCE, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-008-2023 para la construcción de 7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE, menciona: "(...) Adjunto para su revisión y aprobación, la documentación señalada en el

Formulario II, EQUIPO MINIMO, PERSONAL TÉCNICO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO Y METODOLOGÍA (...)"

- i) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0033-O de 11 de octubre de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos – Técnica de Gestión Urbana, Administradora del Contrato, y la Arq. Maria de los Ángeles Elizalde Vega – Jefa de Fiscalización, Fiscalizadora del Contrato; verifican el cumplimiento del Formulario de Compromiso de cumplimiento de parámetros en Etapa Contractual (Equipo mínimo, personal técnico, experiencia mínima del personal técnico y metodología).
- j) En atención al documento No. AZMS-DAF-SAC-2022-3096-E; ingresado a esta Administración Zona Centro, el 01 de noviembre del 2023 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 07 de noviembre de 2023, mediante el cual el Sr. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del Consorcio AZCE, en calidad de Contratista del proceso signado con Código MCO-AZC-008-2023, comunica: *En el frente REHABILITACIÓN PREDIO #35005 (CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO-I ETAPA) ESCALINATA JOSÉ COROLLA Y CALLE CONCEPCIÓN, BARRIO COLMENA ALTA, PARROQUIA LA LIBERTAD, se observa que los desniveles presentados en el diseño no están pegados a la realidad, vista se determina que: 1. Se requiere la construcción de muros de 2.5 a 3 mts de alto, mas no los presentados en el diseño que son de una altura de 0.40 mts. 2. Incrementa la excavación manual debido a la inaccesibilidad de maquinaria en una cantidad de 450 m3 frente a los 34.76 m3 contractuales. 3. La construcción de un muro armado de 4 mts de alto en el lindero nororiental. 4. Definición del cerramiento de estructura metálica (...)"*
- k) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-239-M de 07 de noviembre de 2023 se solicita a la Jefatura de Obras Públicas el rediseño de dos obras del proceso MCO-AZC-008-2023, debido a inconsistencias técnicas encontradas en el estudio de las mismas.
- l) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-141-M de 10 de noviembre de 2023 el Arq. Byron Fernando Laguna López, Jefe de Obras Públicas, realiza la entrega a la Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega, Fiscalizadora de Contrato, los archivos del REDISEÑO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE CANCHAGUA PROCESO MCO-AZC-008-2023.
- m) Mediante Oficio Nro. 002-AZCE-OBRA-2023 de 10 de noviembre de 2023, signado con número de SITRA AZMS-DAF-SAC-2023-3172-E ingresado en esta Administración Zonal por el Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del CONSORCIO AZCE, comunica: *"(...) una vez realizado el análisis técnico económico de rubros y cantidades contractuales de la "7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTÓRICO Y SAN JUAN AZCE" cuyo proceso es el MCO-AZC-008-2023, se ha evidenciado que existen diferencias en los volúmenes del presupuesto referencial con los reales por ejecutar, así como también existen rubros nuevos que se requiere incrementar y por ende la respectiva aprobación para su ejecución (...)"*
- n) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-146-M de 14 de noviembre de 2023 el Arq. Byron Fernando Laguna López, Jefe de Obras Públicas, realiza la entrega a la Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega, Fiscalizadora de Contrato, el plano y presupuesto de la obra: "REHABILITACIÓN PREDIO #35005 (CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO-I ETAPA) ESCALINATA JOSÉ COROLLA Y CALLE CONCEPCIÓN, BARRIO COLMENA ALTA, PARROQUIA LA LIBERTAD".

- o) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0286-M de 15 de noviembre de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos, Administradora de Contrato, remite al Mgs. Marcelo Albuja Guamán, Director Administrativo Financiero, la notificación de transferencia de anticipo al Contratista, el acta de inicio de obra de fecha 28 de octubre de 2023 y el comprobante de transferencia, con la finalidad de que se realice la publicación en el portal de compras públicas.
- p) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0036-O de 16 de noviembre de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega, Fiscalizadora de Contrato, comunica al Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del CONSORCIO AZCE lo siguiente: *"(...) toda vez que se realizó la revisión del balance adjunto al oficio en mención y las justificaciones presentadas, se evidencian inconsistencias en el cálculo de volúmenes presentados, por lo tanto, solicito gentilmente verificar la variación de volúmenes presentada para la respectiva aprobación y autorización (...)"*
- q) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0037-O de 20 de noviembre de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos, Administradora de Contrato y la Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega, Fiscalizadora de Contrato, entregan al Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del CONSORCIO AZCE, Informe Técnico N° AZMS-DGT-FI-2023-066 de 20 de noviembre de 2023, para Autorización del Proyectista del diseño: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE CANCHAGUA, BARRIO LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA SAN JUAN"; y el Informe Técnico N° AZMS-DGT-FI-2023-067 de 20 de noviembre de 2023, para Autorización del Proyectista del diseño: "REHABILITACIÓN PREDIO #35005 (CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO - I ETAPA), ESCALINATA JOSÉ COROLLA Y CALLE CONCEPCIÓN, BARRIO COLMENA ALTA, PARROQUIA LA LIBERTAD", mediante los cuales se justifica técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones en los diseños, sin que dichas modificaciones afecten el objeto del contrato ni el monto de contratación.
- r) Mediante Oficio Nro. 004-AZCE-OBRA-2023 de 21 de noviembre de 2023, signado con número de SITRA AZMS-DAF-SAC-2023-3296-E ingresado en esta Administración Zonal por el Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del CONSORCIO AZCE, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-008-2023 para la construcción de "7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE", mediante el cual indica: *"(...) debo indicar que el avance de obra ejecutada hasta la presente fecha es superior al programado, por lo que solicito se realice Planilla única de Liquidación, para lo cual adjunto el Cronograma Reprogramado, teniendo plazo establecido de 42 días calendario y planillas mensuales de acuerdo al contrato (...)"*
- s) Mediante oficio Nro. 003-AZCE-OBRA-2023 de 21 de noviembre de 2023, signado con número de SITRA AZMS-DAF-SAC-2023-3296-E ingresado en esta Administración Zonal por el Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del CONSORCIO AZCE, contratista del proceso comunica: *"(...) que se ha realizado el análisis técnico-económico de rubros y cantidades contractuales de la obra "7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE" cuyo proceso es el MCO-AZC-008-2023, y se ha evidenciado que existen diferencias en los volúmenes del presupuesto referencial con los reales por ejecutar, así también existen rubros nuevos que se requieren incrementar y por ende la respectiva aprobación para su ejecución, por lo que solicito se autorice la ejecución de estos trabajos (...)"*

- t) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0053-O, de 24 de noviembre de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos, Administradora de Contrato, notifica al Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del CONSORCIO AZCE, Contratista del contrato Nro. 007-2023 lo siguiente: “(...) se **AUTORIZA** la presentación de Planilla Única y también la aprobación del cronograma reprogramado para el proceso de obra MCO-AZC-008-2023 (...)”.
- u) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-268-M de 27 de noviembre de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega, Fiscalizadora de obra, entrega a la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos, Administradora de Contrato, el balance legalizado y el Informe de autorización de incrementos, concluyendo: “(...) Con el antecedente expuesto y dentro del margen de la normativa legal vigente, adjunto los valores de diferencia de volúmenes del contrato Nro. 007-2023, del procedimiento Nro. MCO-AZC-008-2023, mismos que han sido revisados por la fiscalización de contrato, para su aprobación. El valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes), no afecta el monto ni el plazo contractual (...)”
- v) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0302-M, de 27 de noviembre de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos, Administradora de Contrato, pone en conocimiento a la Máxima Autoridad lo que a continuación se detalla: “(...) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0172-M de 10 de marzo de 2022 de asunto “Directrices Variación e Volúmenes DE LIQUIDACIÓN MCO-AZC-012-2021” suscrito por la Ing. Cristina Reyes, entonces Administradora Zonal Manuela Sáenz, documento en el que concluye: “(...) **En los procesos de ejecución de en los que se generan variaciones de volúmenes los cuales no afecten el monto y plazo contractual; estos serán aprobados por el administrador del contrato conforme a la normativa expuesta, ya que, luego de la aprobación del Fiscalizador, le corresponde verificar que técnicamente sean correctos los informes presentados y de esta manera autorizar la variación de volúmenes en las condiciones expuestas. Este hecho debe ser únicamente puesto en conocimiento de la máxima autoridad de la AZMS sin la necesidad de solicitar su aprobación (...)**” (lo subrayado me corresponde). Con los antecedentes expuestos, conforme lo dispuesto en el memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0172-M, mediante el presente se pone en su conocimiento la variación de volúmenes correspondiente al proceso de menor cuantía MCO-AZC-008-2023 para la ejecución de “7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE”, necesario para la correcta culminación de la obra; es importante indicar que el valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubros nuevos), no afecta el monto ni el plazo contractual (...)”
- w) Mediante oficio N. AZCE-004-2023 de 07 de diciembre de 2023, signado con número de SITRA AZMS-DAF-SAC-2023-3458-E ingresado en esta Administración Zonal por el Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del CONSORCIO AZCE, contratista del proceso comunica: “(...) en referencia al contrato Código No. MCO-AZC-008-2023, “7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE”, me permito informar a usted que los trabajos se encuentran concluidos, razón por la cual solicito de la manera más comedida se realice el trámite respectivo para la Entrega Recepción Provisional y posterior legalización del Acta Provisional (...)”
- x) Mediante oficio N. AZCE-005-2023 de 11 de diciembre de 2023, signado con número de SITRA AZMS-DAF-SAC-2023-3486-E ingresado en esta Administración Zonal por el Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del CONSORCIO AZCE, contratista del proceso comunica: “(...) me dirijo a usted para realizar la entrega de la Planilla de Liquidación de obra del contrato “7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO

HISTORICO Y SAN JUAN AZCE". Con código de proceso **MCO-AZC-008-2023**, para su revisión y aprobación en caso de no haber observaciones (...)"

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO. -

El 16 de octubre de 2023 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato Nro. 007-2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-008-2023, de "7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTÓRICO Y SAN JUAN AZCE"., entre el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, ADMINISTRADOR ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y la Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela en calidad de Procurador Común del CONSORCIO AZCE, CONTRATISTA.

- a) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 28 de octubre de 2023.
- b) De acuerdo con el contrato y su cláusula octava (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 42 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC).P).
- c) Mediante oficio Nro. AZCE-004-2023, inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3458-E de 07 de diciembre de 2023, EL Ing. Luis Eduardo Quishpe, Procurador Común del CONSORCIO AZCE, contratista, informa y solicita lo siguiente: "(...) *me permito informar a usted que los trabajos se encuentran concluidos, razón por la cual solicito de la manera más comedida se realice el tramite respectivo para la Entrega Recepción Provisional y posterior legalización del Acta Provisional (...)*".
- d) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula octava (plazo), por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	28 de octubre de 2023		Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	42	Días	Según Contrato
Paralización justificada	0	Días	
Ampliaciones de Plazo	0	Días	
Multas	0	Días	
Fecha de Terminación del plazo	08 de diciembre de 2023		
Fecha ingreso reprogramación			
Mora	0 Días		

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Existió variación de cantidades, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto, no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Mediante oficio N. AZCE-004-2023 de 07 de diciembre de 2023, signado con número de SITRA AZMS-DAF-SAC-2023-3458-E ingresado en esta Administración Zonal por el Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del CONSORCIO AZCE, contratista del proceso comunica: "(...) en referencia al contrato Código No. MCO-AZC-008-2023, "7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE", me permito informar a usted que los trabajos se encuentran concluidos, razón por la cual solicito de la manera más comedida se realice el trámite respectivo para la Entrega Recepción Provisional y posterior legalización del Acta Provisional (...)"

Mediante oficio N. AZCE-005-2023 de 11 de diciembre de 2023, signado con número de SITRA AZMS-DAF-SAC-2023-3486-E ingresado en esta Administración Zonal por el Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela, Procurador Común del CONSORCIO AZCE, contratista del proceso comunica: "(...) *me dirijo a usted para realizar la entrega de la Planilla de Liquidación de obra del contrato "7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN AZCE". Con código de proceso MCO-AZC-008-2023, para su revisión y aprobación en caso de no haber observaciones (...)*"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-306-M de 15 de diciembre de 2023, la Arq. Maria de los Angeles Elizalde Vega – Jefa de Fiscalización, Fiscalizadora del Contrato, menciona: "(...) *Al respecto y toda vez revisada y aprobada la documentación correspondiente a la Planilla Única de Liquidación de obra, remito a usted para continuar con el trámite pertinente. (...)*".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-319-M de 15 de diciembre de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos – Técnica de Gestión Urbana, Administradora del Contrato, comunica lo siguiente: "(...) En virtud de lo expuesto, remito a usted la documentación correspondiente a la Planilla

Única de Liquidación de obra del proceso de menor cuantía MCO-AZC-008-2023, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente (...)"

CODIGO OBRA	NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO	PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	PLANILLA COSTO MAS PORCENTAJE	COSTO TOTAL POR OBRA
		VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
36-2023-OP	REHABILITACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL 595537, CALLE OE12A Y ESCALINATA S2E, BARRIO LA LIBERTAD ALTO, PARROQUIA LA LIBERTAD.	\$ 28,000.00	\$ 22,588.75	\$ -	\$ 22,588.75
48-2023-OP	REHABILITACIÓN PREDIO #35005(CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO-I ETAPA), ESCALINATA JOSÉ COROLLA Y CALLE CONCEPCIÓN, BARRIO COLMENA ALTA, PARROQUIA LA LIBERTAD	\$ 50,000.00	\$ 51,705.47	\$ -	\$ 51,705.47
49-2023-OP	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN LA CALLE AGOYAN, SECTOR PANECILLO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	\$ 5,000.00	\$ 7,098.74	\$ 243.07	\$ 7,341.81
50-2023-OP	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE VOLLEY EN LA CALLE AGOYAN, SECTOR PANECILLO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	\$ 8,000.00	\$ 15,320.90	\$ 652.63	\$ 15,973.53
52-2023-OP	COLOCACIÓN DE VISERA Y PASAMANOS EN TRIBUNA DE CANCHA DEPORTIVA UBICADO EN LA CALLE AYMERICH, SECTOR PANECILLO, PARROQUIA CENTRO HISTORICO	\$ 7,000.00	\$ 8,777.61	\$ -	\$ 8,777.61
59-2023-OP	REHABILITACIÓN DE MUROS, PASAMANOS Y ACERAS CALLE LA INDEPENDENCIA DESDE CALLE BUGA HASTA ANTONIO PINEDA,	\$ 16,000.00	\$ 7,849.64	\$ -	\$ 7,849.64

CODIGO OBRA	NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO	PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	PLANILLA COSTO MAS PORCENTAJE	COSTO TOTAL POR OBRA
		VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
	BARRIO LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA SAN JUAN.				
60-2023-OP	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE CANCHAGUA, BARRIO LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA SAN JUAN.	\$ 50,000.00	\$ 47,356.18	\$ 2,380.30	\$ 49,736.48
TOTAL		\$ 164,000.00	\$ 160,697.29	\$ 3,276.00	\$ 163,973.29

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO (SIN IVA)	VALOR TOTAL A PAGAR (SIN IVA)
Contrato Nro. 007-2023 Procedimiento Nro. MCO-AZC-008-2023 "7 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS LA LIBERTAD, CENTRO HISTÓRICO Y SAN JUAN AZCE"	\$164,000.00	\$163,973.29
TOTAL	\$164,000.00	\$163,973.29

MULTAS:

No poseen multas.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. -

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD. -

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 317 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA. -

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica. El día viernes 15 de diciembre de 2023.

Arq. Carolina Lizeth Troya Santos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Luis Eduardo Quishpe Muela -
Procurador Común del Consorcio AZCE
CONTRATISTA

Ing. Walther Israel Benítez Soxo
TECNICO NO INTERVINIENTE

Arq. María de los Ángeles Elizalde
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)